



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20230010300068333



Fecha radicado: 2023-03-10

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: DR. OSCAR JULIAN VALENCIA LOAIZA - SECRETARIO GENERAL

DE: NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

REFERENCIA: Informe Auditoria Caja Menor - Febrero 2023

Respetado doctor Valencia:

Para su conocimiento, remitimos informe de Caja menor asignada a la secretaria general de la Defensoría del Pueblo; elaborado por la Oficina de Control Interno con base la ley 87 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Esperando se tengan en cuenta las recomendaciones con el propósito de continuar con los puntos de control y apreciaciones dirigidas al responsable del manejo de la Caja menor.

Cordialmente,

NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Copia: OMAIRA CHICA RODRIGUEZ - GRUPO DE CONTABILIDAD, CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES - SUBDIRECCION FINANCIERA, FELIPE DE LA ESPRIELLA GOMEZ - GRUPO DE CONTRATACION
Anexo:(Informe Auditoria Reembolsa Caja Menor Febrero 2023)

Tramitado y proyectado por: NORVEY BOHORQUEZ SIERRA – Fecha 07/03/2023

Revisado para firma por: NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Fecha : Marzo 10 2023, a las 11:39:01 am
Codigo de Seguridad : bdb69c5c6548a65e533f89258f21dc0d
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF





Defensoría del Pueblo


COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.



	Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F11
		Versión: 04
	Informe de Auditoría Interna	Vigencia desde: 02/05/2017

Proceso, dependencia, grupo o tema auditado			
CAJA MENOR - FEBRERO 2023			
Fecha inicio auditoría	6-feb-2023	Fecha aprobación informe	9-mar-2023

Lugar de la visita	Secretaría General
--------------------	--------------------

Equipo de auditoría	
Nombre	Rol auditor
Néstor Raúl Caicedo Meléndez	Auditor Líder Jefe Oficina de Control Interno
Norvey Bohórquez Sierra	Auditor Interno Profesional Especializado Grado 19

Líder responsable del proceso, dependencia, grupo o tema auditado.	
Nombre	Cargo
Óscar Julián Valencia Loaiza	Secretario General
Felipe de la Espriella Gómez	Profesional Especializado Grado 17


1. Objetivo de la auditoría.

Realizar el arqueo de Caja menor de la Defensoría del Pueblo, verificando el cumplimiento, manejo y custodia del efectivo, funciones asignadas de los recursos con el fin de evidenciar el cumplimiento de los procesos misionales, administrativos al 6 de febrero del 2023 vigencia 2023 e identificar acciones para su mejoramiento en favor de los funcionarios, servidores públicos, y contratistas en la atención de los usuarios objetivos organizacionales, en cumplimiento del Plan de Auditoría de la Oficina de Control Interno de la Defensoría del Pueblo.

2. Alcance de la auditoría.

El alcance comprende el análisis al cumplimiento del manejo y custodia, funciones asignadas de la Caja menor de la Defensoría del Pueblo.

- Verificar el cumplimiento de las normas exigidos entre otras, por la Ley 87 de 1993, Hacienda Pública, Contaduría General de la Nación.
- Evaluar el cumplimiento del manejo, administración de la Caja menor de l@s responsables de dicha asignación.
- Evaluar el control que se ejerce sobre el manejo de la Caja menor de la Defensoría del Pueblo.
- Cotejar que los gastos que se efectúen a través de la Caja menor, tengan su respectivo soporte original y estén debidamente legalizados.

	Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F11
		Versión: 04
	Informe de Auditoría Interna	Vigencia desde: 02/05/2017

Proceso, dependencia, grupo o tema auditado			
CAJA MENOR - FEBRERO 2023			
Fecha inicio auditoría	6-feb-2023	Fecha aprobación informe	9-mar-2023

- Confirmar que los recibos provisionales se legalicen dentro de los días establecidos.
- Verificar la consistencia de la información registrada en los documentos soporte de los movimientos de la Caja menor.
- Presentar un informe de gestión, especificando los resultados obtenidos, indicando si es el caso de las medidas a adoptar para que el proceso mejore.

La visita se practicó el 6 de febrero del 2023, hora 10:00 am, sobre las actividades a dicho corte.

3. Criterios de auditoría.


Para el desarrollo se emplearon los siguientes criterios:

- Régimen de Contabilidad Pública
- Ley 87 de 1993 y su Decreto reglamentario
- Decreto 2798 de 2012 Constitución y funcionamiento de las Cajas Menores en las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 1068 del 2015 Ministerio de Hacienda y Crédito Publico
- Decreto 0146 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico
- Procedimiento de Caja Menor - Defensoría del Pueblo
- SIIF Nación
- Resolución 356 de 2007 - Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad pública.
- Resolución 602 de 2013, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Control Interno en la Defensoría del Pueblo.
- Concepto 20122000010871 Contaduría General de la Nación abril 2012

El listado de la normatividad es enunciativo, sin perjuicio de las demás que se pudieran aplicar.

4. Limitaciones de la auditoría.

La auditoría está basada en un proceso selectivo de la información disponible y que en consecuencia es un limitante, por lo que, debe considerarse el elemento de “*incertidumbre*” presente en las evidencias, el cual puede estar reflejado en los hallazgos de la auditoría, en otras palabras, las evidencias de esta auditoría se circunscriben directamente a los documentos relacionados con las áreas y sus

	Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F11
		Versión: 04
	Informe de Auditoría Interna	Vigencia desde: 02/05/2017

Proceso, dependencia, grupo o tema auditado			
CAJA MENOR - FEBRERO 2023			
Fecha inicio auditoría	6-feb-2023	Fecha aprobación informe	9-mar-2023

actividades auditadas, pudiendo ocurrir que en casos no verificados pueden existir debilidades que no fueron detectadas.

5. Desarrollo de la auditoría.

La metodología empleada para el arqueo de caja menor de la Defensoría del Pueblo fue:

De acuerdo a la información solicitada a la Subdirección Financiera en el nivel de la Defensoría del Pueblo, se solicitó información pertinente.

5.1. Se hizo presencia en el momento del arqueo de la Caja menor al 6 de febrero del 2023 hora 10:00 am.

5.2. Se validó la información con el funcionario responsable de la Caja menor.

5.3. Se realizaron entrevistas con el servidor público encargado de las actividades de la Caja menor.


5.4. Se verificó la información in situ a los programas instalados en los equipos-Software-Hardware¹, para el control y manejo de la Caja menor de parte del funcionario responsable del manejo y custodia de dicha responsabilidad.

Recolección de información documental:

Se solicitó a la Subdirección Financiera copia de las conciliaciones bancarias anteriores y posteriores de la cuenta destinada para el manejo de la Caja menor.

Se realizó la revisión y familiarización con el proceso(s) objeto de auditoría utilizando metodologías de investigación, consultas; se analizó la información recopilada con el fin de determinar posibles desviaciones en los procedimientos de manera que pudiera darse un enfoque efectivo a las labores de arqueo de caja menor y puntos de control a evaluar.

¹ Papeles de trabajo – Evidencias Físicas

	Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F11
		Versión: 04
	Informe de Auditoría Interna	Vigencia desde: 02/05/2017

Proceso, dependencia, grupo o tema auditado			
CAJA MENOR - FEBRERO 2023			
Fecha inicio auditoría	6-feb-2023	Fecha aprobación informe	9-mar-2023

Se utilizaron técnicas de obtención, observación, verificación, inspección, confirmación directa a procedimientos y a la información que se maneja en la Defensoría del Pueblo.

6. RIESGOS POTENCIALES EVALUADOS

- Inconsistencias en la información presentada en el periodo del arqueo de la Caja Menor.
- Incumplimiento del marco normativo del manejo de la Caja Menor.
- Posibles sanciones por errores e inexactitudes en la información.
- Desactualización en los procedimientos, en relación a aplicación de Normas vigentes que regula el manejo de la Caja Menor.

7. Desarrollo

Se realizó el arqueo de caja menor el 6 de febrero del 2023 a las 10:00 am, en las oficinas de la Secretaría General-Subdirección Financiera con el responsable de la Caja Menor en la cual se explicó el procedimiento a realizar.

Se iniciaron las actividades que se desarrollaron de la siguiente manera:


7.1 Reembolso de Caja Menor.

7.1.1 Caja Menor Asignada a la secretaria General.

Cierre Caja Menor Vigencia Enero-septiembre del 2022

Para la entrega de la caja menor de la vigencia de enero a septiembre de 2022 se realizó Acta el día 01 de noviembre de 2022² donde el funcionario Ignacio González responsable de la administración de la caja menor de dicha vigencia, entrego al funcionario Felipe de la Espriella, la caja fuerte de serial No. 5747 con 4 llaves, clave de acceso a la caja fuerte, token bancario No. 14-6840921-3, chequera del banco popular con 30 cheques utilizados desde la serie 76136601 al 76136630 y 70 cheques

² Papeles De trabajo.

	Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F11
		Versión: 04
	Informe de Auditoría Interna	Vigencia desde: 02/05/2017

Proceso, dependencia, grupo o tema auditado			
CAJA MENOR - FEBRERO 2023			
Fecha inicio auditoría	6-feb-2023	Fecha aprobación informe	9-mar-2023

sin utilizar desde la serie 76136631 al 76136700 con colilla para solicitud de chequera No. 76136700, solicitudes pendientes de trámite, manual de caja menor y documentos relacionados, que hacen parte del buen funcionamiento y manejo de la caja menor.

Dentro del control de los rubros de caja menor por medio de la autorización del Secretario General se asignó como apoyo a la administración de la caja menor a la contratista Yeimi Alejandra Mosquera Montañez identificada con cedula de ciudadanía 1.014.272.955 de Bogotá, bajo el contrato CD- 1779-2022 quien inició sus actividades desde el 25 de octubre de 2022.

La caja menor del periodo 2022, No. 322 de 2022 tuvo cierre bajo la resolución No. 1767 del 23 de diciembre de 2022.

Responsabilidad funcionario asignado al manejo de la Caja Menor:


El funcionario se encuentra afianzado con la póliza global No. 930-64-994000000128 de Aseguradora Solidaria, vigente hasta el 23 de abril de 2023; asignada a la Secretaria General.

El manejo y administración de los fondos se efectúa a través de la cuenta corriente No.009-00003-5 del Banco Popular Sucursal Teusaquillo.

El control contable de las operaciones de constitución, ejecución y legalización de la Caja menor de la Secretaría General fueron realizadas a través del Sistema de Información Financiera SIIF Nación II de carácter oficial y obligatoriedad para la Defensoría del Pueblo a través de la Subdirección Financiera.

- El manejo y administración de los recursos del fondo de Caja menor, es de cumplimiento de acuerdo a lo normado y adecuado.
- El funcionario asignado para el manejo de la Caja menor de acuerdo con el resultado del arqueo garantiza la adecuada custodia de los dineros del fondo de caja menor encomendados,
- Además, el desempeño de sus funciones esta de acorde con los procedimientos establecidos,

CAJA MENOR PERIODO 2023

	Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F11
		Versión: 04
	Informe de Auditoría Interna	Vigencia desde: 02/05/2017

Proceso, dependencia, grupo o tema auditado			
CAJA MENOR - FEBRERO 2023			
Fecha inicio auditoría	6-feb-2023	Fecha aprobación informe	9-mar-2023

Para la vigencia del 2023 se dio apertura a la caja menor 123 bajo la Resolución No. 053 del 17 de enero de 2023 firmada por el Secretario General, en esta resolución se asignó el valor de Treinta millones quinientos mil pesos mcte (\$30.500.000,00 mcte), para gastos-rubros identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación, los cuales tienen un carácter urgente e impredecible.

Para la administración de la caja menor bajo la resolución No.053 del 17 de enero del 2023, se designó al funcionario Felipe de la Espriella Gómez identificado con cedula de ciudadanía No.1.136.887.318 de Bogotá, en su condición de Profesional Especializado grado 17, adscrito a la Secretaria General.


Por medio de la autorización del Secretario General se asignó como apoyo a la administración de la caja menor a la contratista Yeimi Alejandra Mosquera Montañez identificada con cedula de ciudadanía 1.014.272.955 de Bogotá, bajo el contrato CD-42- 2023, cumpliendo las actividades anteriormente descritas.

Entre otras en el manejo y control de la caja menor el funcionario Felipe de la Espriella, semanalmente verifica los saldos existentes en la cuenta bancaria del banco popular y el saldo en efectivo, estos saldos son comparados con la información registrada en el sistema SIIF y el archivo de control de Excel que cuenta con los rubros definitivos, rubros provisionales, control de las solicitudes que ingresan, retención en la fuente, control de efectivo entre otras.

Procedimiento disponible del Efectivo Caja Menor

Por políticas de la caja menor en efectivo solo se podrá tener máximo CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000,00, mcte), que deberán ser custodiados en la caja fuerte.

- Para el retiro de efectivo de la cuenta dispuesta para el manejo del efectivo de la caja menor en el Banco Popular, se diligencia un cheque que deberá ser firmado por el Doctor Óscar Julián Valencia Loaiza - Secretario General.
- El cheque se gira a nombre del funcionario Felipe de la Espriella, responsable del manejo de la Caja menor y para el cambio se solicita el acompañamiento de un conductor asignado por la secretaria general.
- Las claves de acceso al portal WEB de la cuenta bancaria, TOKEN de autorización de transferencia y la clave de caja fuerte es de conocimiento único del funcionario Felipe de la Espriella.

	Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F11
		Versión: 04
	Informe de Auditoría Interna	Vigencia desde: 02/05/2017

Proceso, dependencia, grupo o tema auditado			
CAJA MENOR - FEBRERO 2023			
Fecha inicio auditoría	6-feb-2023	Fecha aprobación informe	9-mar-2023

- Las solicitudes de caja menor deben ser entregadas en el horario laboral y de esta misma manera se da el manejo de las transacciones y entrega de efectivo.
- No se procede a realizar transferencias o entrega de dinero en efectivo los fines de semana o días festivos.

Al día 06 de febrero de 2023 el arqueo de caja menor físico - insitu³, se evidencio:

Se efectuó arqueo de Caja menor de La Defensoría del Pueblo, Secretaría General el día 6 de febrero del 2023, hora 10:00 am, finalizando a las 11:30 am a el funcionario responsable Felipe de la Espriella - grado 17, evidenciando el conteo físico del dinero⁴, chequera utilizada, formatos utilizados, impresos soportes SIIF nación II, Software, hardware; dentro y alrededor del Computador, entrevista sobre el procedimiento del manejo, seguridad entre otros.

Entre otros se evidencio la apertura de la caja fuerte (física) que resguarda las chequeras, efectivo y documentos relacionados.

Recomendación:

En la apertura de la Caja fuerte en eventualidades como incapacidades, licencias, permisos de los funcionarios responsables de la Caja menor por otros funcionarios dejar constancia de testigos presenciales en donde se detalle por lo menos fecha, hora, valor, y copiar a la Oficina de Control Interno de la Defensoría del Pueblo.

Colocar sello de seguridad informando a la firma de seguridad para tal actividad, así como al quitarlo.


Oficializar con documento escrito y en sobre sellado quienes poseen las claves de la Caja fuerte.

Se gestione por parte de la Secretaria General, en caso de suceder confirmar quien abrió la caja fuerte, valor retirado, concepto, fecha de retiro.

Implementar en el procedimiento de Caja Menor de la Defesaría del Pueblo, mecanismo(s) para tal eventualidad.

³ Anexo No.1-arqueo de Caja Menor

⁴ Papeles de trabajo –planilla soporte del arqueo

	Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F11
		Versión: 04
	Informe de Auditoría Interna	Vigencia desde: 02/05/2017

Proceso, dependencia, grupo o tema auditado			
CAJA MENOR - FEBRERO 2023			
Fecha inicio auditoría	6-feb-2023	Fecha aprobación informe	9-mar-2023


Controles establecidos.

Continuar con el cumplimiento de la normatividad, procedimientos establecidos y recomendaciones de la oficina de Control interno; entre otros los de efectuar arqueo de Caja Menor mínimo semanal, independiente de las realizadas por la oficina de Control interno, cotejar que los gastos que se efectúen a través de la Caja Menor, tengan su respectivo soporte original y estén debidamente legalizados, de igual forma confirmar que los recibos provisionales se legalicen en las fechas establecidas para su realización.

Documentos Fuentes:

- Resolución No. 1138 de 2022 cierre caja menor 122.
- Resolución No. 1366 del 13 de octubre de 2022 (Apertura de Caja menor 322).
- Póliza No. 930-64-994000000128.
- Acta de Entrega de Elementos de Caja menor.
- Contratos CD-1779-2022 y CD-42-2023 (Yeimi Alejandra Mosquera Montañez).
- Resolución No. 1767 del 23 de diciembre de 2022 (Cierre Caja menor 322).
- Resolución No. 053 del 17 de enero de 2023 (Apertura caja menor 123)
- Arqueo Caja menor 322 del 14 de diciembre de 2022.
- Soportes de Rubros efectuados en caja 123 al 06 de febrero de 2023
- Saldo cuenta Corriente 0035 al 06 de febrero de 2023.
- Soportes Chequera al 06 de febrero de 2023.
- Arqueo de Caja Menor 123 del 06 de febrero de 2023.
- Retenciones Registradas en SIIF al 06 de febrero de 2023.
- Estado de Caja menor 123 en SIIF al 06 de febrero de 2023.

8. Descripción del hallazgo			
No.	Hallazgo	Requisito	Estado *1
1	Cambio de la Clave de la Caja fuerte en el momento de empalme.	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 2798 de 2012 Constitución y funcionamiento de las Cajas Menores en las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación. • Procedimiento de Caja Menor - Defensoría del Pueblo • Resolución 602 de 2013, por medio del cual se 	NC

	Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F11
		Versión: 04
	Informe de Auditoría Interna	Vigencia desde: 02/05/2017

Proceso, dependencia, grupo o tema auditado			
CAJA MENOR - FEBRERO 2023			
Fecha inicio auditoría	6-feb-2023	Fecha aprobación informe	9-mar-2023

8. Descripción del hallazgo			
No.	Hallazgo	Requisito	Estado *1
		reglamenta el Sistema de Control Interno en la Defensoría del Pueblo.	
2	Oficializar con documento escrito y en sobre sellado quienes poseen las claves de la Caja fuerte.	<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de Caja Menor - Defensoría del Pueblo Resolución 602 de 2013, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Control Interno en la Defensoría del Pueblo 	OM

*1: C: Conformidad

NC: No conforme


OM: Oportunidad de Mejora

9. Conclusiones.

- Solicitar a la Oficina de Planeación acompañamiento en la actualización del procedimiento del manejo de Caja Menor, tener en cuenta entre otras:
- Profesional-Carrera en Ciencias económicas
- Periodo de legalización
- Usuarios de la clave de la Caja Fuerte
- Copia de seguridad de la clave a la oficina del Secretario General
- Sellos de Seguridad
- El Cambio de clave de la Caja fuerte debe ser cambiada periódicamente
- La clave de la Caja fuerte - compartida con el Señor Secretario General de la Defensoría del Pueblo.

10. Plan de Mejoramiento - Guía.

De conformidad con los hallazgos presentados en este informe, como: No conformes - (NC) y el análisis de las recomendaciones (Oportunidades de Mejora - OM), la Subdirección Financiera, en coordinación con Líderes de procesos y Jefes de áreas involucradas, deberá presentar un plan de mejoramiento, dentro del término establecido en el Procedimiento "Plan de mejora ES-P05" versión 2, de quince días (15) hábiles posteriores a la formalización de este informe y registrarlo en la herramienta ES-P05-F22 V2. Este plan de mejora deberá dirigirse a la Oficina de Planeación con copia a la Oficina de Control Interno, con el fin de que se publique en el Mapa de Procesos y se realice el seguimiento y cierre de estas No conformidades u Oportunidades de Mejora.

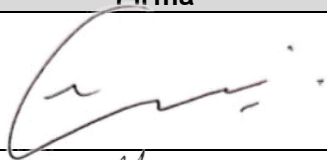
	Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F11
		Versión: 04
	Informe de Auditoría Interna	Vigencia desde: 02/05/2017

Proceso, dependencia, grupo o tema auditado			
CAJA MENOR - FEBRERO 2023			
Fecha inicio auditoría	6-feb-2023	Fecha aprobación informe	9-mar-2023

Por último, les compete a los auditados la responsabilidad de presentar los avances a través de comunicaciones por la plataforma ORFEO, adjuntando las evidencias de lo avanzando.

11. Anexos.

Papeles de trabajo: Arqueo de Caja menor - para consulta.

12. Aprobado - Equipo Auditor		
Responsable	Nombre	Firma
Auditor líder Jefe Oficina	NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ	
Auditor Interno	NORVEY BOHÓRQUEZ SIERRA	